ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 05 /2016

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 09/2016
"ADQUISICION DE BALANCEADOS PARA AVES Y CERDOS"
ID N° 306-295

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sala de reunión de la Oficina de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, las siguientes personas: la **Sra. FATIMA ELIZABETH SANTANDER,** Responsable del Dpto. de Compras Menores, el **Sr. EDUARDO ORTIZ** Funcionario del Departamento de Asesoría Legal, a los efectos de proceder a la Apertura de sobre a ser realizada en el marco del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 09/2016,** para la **"ADQUISICION DE BALANCEADOS PARA AVES Y CERDOS", ID N° 302-715.**

Seguidamente la Sra. Fátima Santander, quien preside este acto, informa que el llamado se ha publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con el I.D. Nº 306.295 y que fueron invitadas a para participar del presente proceso, las siguientes firmas: TIANTA DISTRIBUIDORA, OF INTERNACIONAL, OLGUILUZ COMERCIAL SACI, GLORIA ELIZABETH MARTINEZ JIMENEZ (agrosanmarcos), AGROALIMENTOS.

En este acto se verifica que las Empresas que han presentado sus Ofertas en fecha y hora señalada conforme a la Pliego de Bases y Condiciones son las siguientes: ANGORA, *AGROVECO de Rosvel y Company S.A., PROPEC-Provisión Pecuaria, OF INTERNACIONAL.*

Por lo que el Comité de Evaluación en base *la Resolución DNCP N° 522/15* donde dice: *"Artículo 2'.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.".*

Luego se procede a la apertura de sobre de las ofertas citada más arriba y se realiza la verificación preliminar meramente cuantitativa de las documentaciones sustanciales presentada, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de oferta.----------

De la verificación realizada, surge que la firma ha presentado su oferta conforme al sigue detalle de:-----

Diego A. Mercado B.
Ingeniero Agrónomo
Reg. Prof. Nº 3.331

Universal
RUC.:3.858.240 - 6

Oferentes	*Precio Total (I.V.A. Incluido)*	Constancia de SIPE	Fojas
ANGORA	*Gs. 72.067.900*	*1.389.318*	*09*
AGROVECO de Rosvel y Company S.A.	*Gs. 77.925.100*	*1.389.407*	*19*
PROPEC-Provisión Pecuaria	*Gs. 88.459.500*	*No presenta*	*32*
OF INTERNACIONAL	*Gs. 91.506.850*	*1.389.368*	*09*

Observación: Se deja constancia que la firma Universal Empresarial se ha presentado fuera de la hora límite señalada en la Carta de Invitación, 08:19 hs., así mismo, se procede a la devolución del sobre sin realizar la apertura del mismo.----------

Terminado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:00 horas del día mencionado al inicio, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Fátima E. Santander
Responsable del Departamento de Compras Menores
Dirección de Contrataciones

Eduardo Ortiz
Funcionario del Departamento de Asesoría Legal
Dirección de Contrataciones

Diego A. Mercado B.
Ingeniero Agrónomo
Reg. Prof. Nº 3.331

Universal
RUC.:3.858.240 - 6